

¿Con qué autoridad habla el prelado?

Laura E. Asturias

Diario *Siglo Veintiuno* (Guatemala), 6-X-2001

Son claras, monseñor Quezada Toruño, las órdenes que usted pretende dar a todo el pueblo, católico o no, y que habrá recibido desde el corazón de Roma, en aquella opulencia de cero crecimiento poblacional porque no viven allí las amantes, esposas, hijas e hijos de sacerdotes.

¿Será acertado deducir que hoy usted paga la factura de su nuevo cargo como arzobispo metropolitano en Guatemala oponiéndose, aun irracionalmente, a la recién aprobada Ley de Desarrollo Social? Eso parece, sobre todo al recordar que, si bien su compromiso social nunca podría compararse, por ejemplo, con el del ausente obispo Gerardi, tampoco es usted un funcionario católico (como abundan en Chile, Argentina y Nicaragua) a quien se le pudiera tachar de vehemente reaccionario.

En realidad no debería extrañarnos su actitud pues se sabe que en toda América (también en Estados Unidos) el Vaticano ha lanzado una agresiva campaña contra los derechos sexuales y reproductivos. Aun así, de usted se esperaba una postura moderada, quizás congruente con la poco más respetuosa de la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG). ¿Qué pasó, monseñor? Pareciera que su amplia trayectoria sacerdotal y su activa participación en el proceso de la firma de la paz no lograron ponerle en contacto con las crudas realidades de su propio país. Y no es que yo lo diga; lo denotan sus propias declaraciones.

Ha dicho usted que la citada ley desvirtúa el concepto de familia porque reconoce “como núcleo familiar a un padre o a una madre soltera, lo cual no puede ser así”. ¿Desde cuándo posee autoridad para dictaminar tal cosa y ofender a tantas de esas familias en Guatemala? Conviene recordarle que como sacerdote, y siendo *padre* sólo de nombre, no debería inmiscuirse en cuestiones jurídicas sobre núcleos familiares que no son de su experticia ni competencia.

Sus declaraciones reflejan un peligroso desconocimiento de la ley máxima en Guatemala, que para la sociedad no es la de la iglesia católica, sino la Constitución Política de la República. Si a usted le enerva el que una mujer no le consulte a su marido acerca de seguir concibiendo o no, tendría que leer (quizás por primera vez) el artículo 47 de la Constitución, que protege “la igualdad de derechos de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos”. ¿Dónde ha leído usted que alguna ley obligue a las mujeres, o a los hombres, a pedirle permiso a alguien en materia de anticoncepción?

Al ejercer presión sobre el presidente de la República para que vete la Ley de Desarrollo Social, usted está pisoteando años de trabajo, esfuerzos y consensos, porque cabe recordar también que la CEG estuvo involucrada desde el inicio de la elaboración de la misma, aun antes que otros sectores participaran, y ya existía un consenso con la jerarquía católica. Típicamente, las mujeres fuimos convocadas ya bien avanzadas las consultas. Para nosotras no fueron accesibles las últimas versiones del documento, ni la que llegó al Congreso para aprobación. Esa falta de respeto hacia nosotras no fue suficiente; ahora usted exige aún más. ¿Tendrá un límite ese insaciable deseo de control?

Quizás, monseñor, lo que más resentimos muchas de su actitud es que usted, a quien no se le ha escuchado decir ni pío contra los graves abusos cometidos por sacerdotes que en tantos países han embarazado a monjas y otras mujeres, obligándolas después a abortar (y lo sabe: también en Guatemala), ahora venga con el peso de su moralidad a decirnos que la Ley de Desarrollo Social “deja una puerta abierta al aborto”.

Si le parezco irrespetuosa, monseñor, intente imaginar lo que tantas guatemaltecas sentimos al constatar que, una vez más, la iglesia católica pretende erigirse en dueña de nuestros cuerpos, cuando ni a su propio cuerpo eclesiástico puede controlar. Es esa hipocresía lo que más ofende.